



AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO (TERUEL)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27/04/2022

ASISTENTES

Ilmo. Alcalde	D. Federico Serrano Paricio	SI
Sres. Concejales	Dña. Ana Cristina Lahoz Sánchez	SI
	Dña. Julia Esteban Sánchez	NO
	D. Héctor Molina Lereu	NO
	D. Pablo Fuertes Abril	SI
	Dña. Noelia López Muñoz	SI
	D. Oscar Montero Barquero	SI
Sr. Secretario	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	

En Villarquemado, siendo las 21:05 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados. Excusan su presencia por motivos personales los concejales D. Héctor Molina Lereu (PSOE) y Dña. Julia Esteban Sánchez (PSOE)

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma, mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

La celebración de la citada sesión plenaria se ha realizado presencialmente, adoptando y extremando las medidas procedentes de acuerdo con las indicaciones de las Autoridades sanitarias y el contenido de la normativa aplicable dictada con motivo de la situación de emergencia sanitaria que atravesamos debido a la pandemia causada por el COVID-19.

Abierta la sesión, cumplido el quorum establecido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 90.1 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 119 de Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y declarada pública por la

presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan a continuación:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 18/03/2022.

El Sr. Alcalde D. Federico Serrano Paricio (PSOE) pregunto si algún miembro del Ayuntamiento Pleno tiene la intención de formular alguna observación en relación a la minuta del acta citada en el punto primero del orden del día, las cuales han sido distribuidas con la notificación de la convocatoria a los concejales.

No hay ninguna objeción por los que se aprueban por unanimidad de los miembros presentes en la sesión ordinaria.

2.- RELACIÓN DE GASTOS.

En relación a los gastos realizados por el Ayuntamiento, el Pleno se da por enterado de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde, cuyos justificantes se ponen de manifiesto para su examen y comprobación.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS TUTELADAS Y EL SERVICIO DE COMEDOR (DE TITULARIDAD MUNICIPAL) DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Comarca Comunidad de Teruel en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de 2022, por el que se adoptó la aprobación del Convenio entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Villarquemado para el mantenimiento de las viviendas tuteladas y el servicio de comedor, de titularidad municipal durante el ejercicio 2022.

Vista la documentación remitida al Ayuntamiento de Villarquemado por parte de Comarca Comunidad de Teruel con fecha 31/03/2022 con núm. de salida 2022-S-RE-865.

El Sr. Alcalde D. Federico Serrano Paricio (PSOE) da una breve explicación sobre el convenio para el mantenimiento de las viviendas tuteladas y el servicio de comedor de titularidad municipal durante el ejercicio 2022 entre el Ayuntamiento de Villarquemado y la Comunidad Comarca de Teruel.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad del número de miembros que integran la Corporación, presentes en dicha sesión, acuerda aprobar lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio con la Comarca Comunidad de Teruel para la prestación de los servicios municipales de Comedor y Vivienda Tutelada durante el ejercicio 2022.

SEGUNDO. - La persona que firmará el Convenio será el Alcalde de la Corporación Don Federico Serrano Paricio.

4.- PROGRAMACIÓN FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO 2022.

Por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se debate las posibles actuaciones a realizar en la festividad de San Isidro 2022. En relación con la comida a celebrar el Pleno opina no sería recomendable su realización porque todavía no ha acabado la alerta sanitaria en relación con el COVID 19.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2022-003 3340.22799 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) – 9200.22799 (SUPLEMENTO DE CREDITO) – 4590.60900 (TRANSFERENCIA DE CREDITO AUMENTO) EN BASE A 8700 (REMANENTE DE TESORERIA) Y 2410.22799 (TRANSFERENCIA DE CREDITO DISMINUCIÓN).

El Alcalde D. Federico Serrano Paricio (PSOE) se refiere a la razón por la que se tiene que aprobar la modificación presupuestaria 2022-003. En primer lugar el vallado del perímetro del lugar donde se realizan en el Taller de Empleo. En segundo lugar, el contrato menor de servicios para la gestión del Centro Cultural y Sala de Exposiciones de Villarquemado y en último lugar, la licitación de un contrato menor de asesoramiento en relación con las subvenciones tipo DUS 5000 o NEXT GENERATION.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	.	3340	22799	3.2	Regencia Centro Cultural y Sala Exposiciones - Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	18.000,00
Transferencia de Crédito aumento		4590	60900		Valla para perímetro actuación Taller de Empleo - Otras inversiones nuevas en infraestructuras	11.200,00
					Total Aumento	37.200,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin C.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		2410	22799	2.2	Taller de Empleo - Otros trabajos realizados por empresas	-11.200,00
Total Disminución						-11.200,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	26.000,00
Total Aumento				26.000,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Se somete a votación la aprobación inicial de la modificación presupuestaria **núm. 2022-003** del Ayuntamiento de Villarquemado, con el siguiente resultado:

D. Federico Serrano Paricio (PSOE)	A FAVOR
Dña. Ana Cristina Lahoz Sánchez (PSOE)	A FAVOR
D. Pablo Fuertes Abril	A FAVOR
Dña. Noelia López Muñoz (PP)	A FAVOR
D. Oscar Montero Barquero (PP)	A FAVOR

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión extraordinaria el acuerdo que seguidamente se transcribe:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 2022-003 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Revisadas por la intervención del Ayuntamiento, en este momento, no se considera necesaria proceder a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2022.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCION	2022-0016	[CONCESION PRORROGA LICENCIA DE OBRAS xxxxxxxxxxxxxx]	17/03/2022
RESOLUCION	2022-0017	[CONCESION LICENCIA OBRA MENOR xxxxxxxxxxxxxx]	22/03/2022
RESOLUCION	2022-0018	[RECONOCIMIENTO TRIENIO xxxxxxxxxxxxxx]	24/03/2022
RESOLUCION	2022-0019	[CONCESION LICENCIA DE PARCELACION SEGREGACION xxxxxxxxxxxxxx]	01/04/2022
RESOLUCION	2022-0020	[APROBACION DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO MARZO 2022]	05/04/2022
RESOLUCION	2022-0021	[EXPTE 09-2022 RA 2022-0021 CONCESION LICENCIA DE PARCELACION SEGREGACION xxxxxxxxx (ERROR DNI)]	06/04/2022
RESOLUCION	2022-0022	[ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS PROYECTO TALLER DE EMPLEO ETITER]	20/04/2022
RESOLUCION	2022-0023	[CONVOCATORIA SESION ORDINARIA 27-04-2022]	25/04/2022

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde D. Federico Serrano Paricio (PSOE) da la siguiente información:

- a) La intención de solicitar las subvenciones procedentes de Europa y denominadas DUS 5.000 y NEXT GENERATION.
- b) Por parte de empresas privadas proponen a los propietarios de fincas sitas en el T.M. de Villarquemado la instalación de huertos de placas solares.
- c) Concertación de un nuevo contrato de recogida de basuras para la mancomunidad "La Fuente". Donde se realizarán varias mejoras como, el cambio de los contenedores, aumento de la frecuencia de la recogida de contenedores, otro tipo de funcionamiento del punto limpio, camiones nuevos, la duración del contrato será de 8 años con prórroga de 2 años más.
- d) Se va a proceder a la licitación de las piscinas municipales.
- e) Como en años anteriores se ejecutaran las obras en el Colegio con los fondos que aporta la Excm. Diputación Provincial de Teruel en concordancia con el Servicio Provincial de Educación de Teruel. No se sabe todavía que obras se van a ejecutar ni la cuantía que van a costar, puesto que todavía no se ha recibido contestación del citado Servicio Provincial.
- f) En relación al contrato de obras del Albergue Municipal solamente ha licitado una empresa y se esta a la espera de que constituya la garantía definitiva para poder adjudicar y formalizar el contrato.
- g) Se ha asfaltado el camino de la carrasca.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Concejal D. Oscar Montero Barquero (PP), y en relacion a la subvención de NEXT GENERATION, declara que se podrían instalar placas solares en el paraje denominado "Campofrio" para poder regar los predios colindantes. El Sr. Alcalde D. Federico Serrano Paricio le responde que se realizo un estudio por parte de la Excm.

Diputación Provincial de Teruel con la finalidad de proceder a crear esos regadíos, pero que no hubo acuerdo entre los propietarios.

Por parte de la Sra. Concejala Dña. Noelia López Muñoz (PP) apunta que hay calles con baches en Villarquemado. Dña. Ana Cristina Lahoz Sánchez (PSOE) señala que la calle Dr. Fleming y la Avda. Zaragoza son las que peor están. Responde el Sr. Alcalde D. Federico Serrano Paricio (PSOE) que esas dos calles están comprendidas en el plan de asfaltados y que previsiblemente será concedido este año.

El Sr. Concejal D. Pablo Fuertes Abril expone al Pleno que el día 22 de mayo de 2022 se va a celebrar una carrera de motos en el circuito y solicita colaboración de cualquier tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:25 horas por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman la Sr. Presidente, y yo, el Secretario, que doy fe.

En Villarquemado, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Federico Serrano Paricio

EL SECRETARIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Documento firmado electrónicamente

Ley 40/2015, de 1 de octubre y R.D. 203/2021, de 30 de marzo)